

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL

Con fundamento en lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de la Función Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, esta Secretaría Ejecutiva rinde al órgano superior de dirección el informe mensual, con corte al veinte de julio de la presente anualidad, sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, conforme a lo siguiente:



Durante el período que se informa, dentro de diversos procedimientos administrativos sancionadores, a solicitud de la Dirección Jurídica, mediante los oficios DJ/2292/18, DJ/2394/18, DJ/2397/18, DJ/2513/18, DJ/2613/18, DJ/2553/18, DJ/2592/18, DJ/2514/18, DJ/2552/18, DJ/2637/18, DJ/2459/18, DJ/2655/18, DJ/2636/18, DJ/2675/18, DJ/2906/18, DJ/2908/18, DJ/2985/18, DJ/3078/18, DJ/3014/18, DJ/3159/18, DJ/3139/18, DJ/3311/18, DJ/3386/18, DJ/3394/18, DJ/3022/18 y DJ/3161/18, en cada caso, se efectuó la colaboración para realizar diversas diligencias de constatación con fe pública electoral a múltiples páginas de internet, inspecciones oculares a discos compactos anexados a los escritos de quejas, así como para llevar a cabo diligencias de inspecciones oculares en una variedad de direcciones y domicilios en una diversidad de domicilios y lugares de los municipios de la entidad; lo anterior, a efecto de contar con los elementos necesarios, como parte de las diligencias de investigación que requiere en diversos expedientes.

De igual manera se recibieron solicitudes de ejercicio de la función de fe pública electoral, a través de los consejos municipales de Othón P. Blanco, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, José María Morelos y Puerto Morelos, mediante oficios recibidos con en diversas fechas del período que se informa, suscrito por los representantes de los partidos políticos en los municipios aludidos, a efecto de realizar inspecciones oculares en diversas direcciones de

cada uno de los municipios mencionados, mismas que se llevaron a cabo con el apoyo de los vocales secretarios de dichos consejos.

Además se informa, que personal de Oficialía Electoral adscrita a la Secretaría Ejecutiva así como otros servidores electorales investidos de fe pública electoral, realizaron durante el día veinticinco de julio, la recolección de las boletas sobrantes inutilizadas en cada uno de los consejos municipales de la entidad, para posteriormente ese mismo día, previa entrega, proceder por conducto del Secretario Ejecutivo a su resguardo en la bodega central de las instalaciones del Instituto Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Calzada Veracruz número ciento veintiuno, esquina Lázaro Cárdenas, en la colonia Barrio Bravo, en esta ciudad capital.

Posteriormente, dicho personal en conjunto con el Secretario Ejecutivo, participaron en el acto de la destrucción de dichas boletas sobrantes inutilizadas, que se llevó a cabo en la reunión de trabajo de la Comisión de Organización, Informática y Estadística del Consejo General, efectuada el día veintisiete de junio del presente año.

Derivado de las medidas adoptadas en el Acuerdo IEQROO/CG-A-162-18, emitido por el Consejo General, en relación a las diversas acciones a desarrollarse en la sesión de cómputo del Consejo Municipal de Solidaridad a celebrarse el ocho de julio de dos mil dieciocho y en lo establecido en el punto Segundo de dicho ordenamiento jurídico, personal adscrito a esta Secretaría con fe pública electoral, realizó diversas actuaciones requeridas, para los efectos que correspondan.

Por otra parte, se informa que el día once de junio del año que transcurre, mediante el oficio SE/612/18, en seguimiento al similar CM-TUL/068/2018, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo Municipal de Tulum, se dio vista al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para los efectos conducentes conforme a derecho, en relación a probables conductas al deber impuesto a la Vocal Secretaria de dicho Consejo Municipal, de conformidad al artículo 31 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral.



Finalmente, se informa que el día dieciséis de junio de este año, se recibió escrito de queja interpuesta por la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, por presuntas conductas contrarias al marco normativo aplicable al ejercicio de la fe pública electoral por parte de la Vocal Secretaria del Consejo Municipal de Tulum; dicho escrito fue turnado al Titular del Órgano Interno de Control, para los efectos que correspondientes conforme a derecho.

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO
ING. JUAN ENRIQUE SERBANO PERAZA
SECRETARÍA EJECUTIVA

